

Acuerdo No. 028-2012/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 19 de julio de 2012

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de septiembre del año dos mil diez (2010) fue nombrado el Lic. David Jerezano Carbajal, en el cargo de Asistente de Capacitación I del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que el Lic. David Jerezano Carbajal fue invitado a participar del II Congresso Brasileiro e I Seminário Fluminense de Cidadania Fiscal: Estratégias para a Educação Fiscal e Conrole Social dos Gastos Públicos” a desarrollarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil entre el quince (15) y el dieciocho (18) de agosto. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil doce (2012), fue de conocimiento de este Honorable Pleno de Comisionados, la solicitud presentada por el Lic. Jerezano Carbajal, relativa a la aprobación de un Permiso para poder asistir al evento en mención.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Constitución de la Republica de Honduras, la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 47 literales h), i), del Estatuto Laboral vigente para los funcionarios y empleados del IAIP, los funcionarios y empleados del Instituto gozarán además de los siguientes derechos: h) Gozar de licencias remuneradas por causas justificadas tales como: enfermedad, gravidez, accidentes, duelo, becas de estudio y **programas de capacitación.** i) Por becas de estudio y **programas de capacitación,** se otorgara licencia de acuerdo a las disposiciones que al efecto dicte el Pleno del Instituto.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de Pleno de Comisionados del IAIP de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil doce (2012), fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Solicitud del Asistente de Capacitación I, otorgándole el permiso para asistir al II Congresso Brasileiro e I Seminário Fluminense de Cidadania Fiscal: Estraégias para a Educação Fiscal e Conrole Social dos Gastos Públicos” a desarrollarse en la ciudad de Sao Paolo, Brasil entre el quince (15) y el dieciocho (18) de agosto de conformidad a lo establecido en el artículo 47 literales h), e i), del Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009, ARTÍCULOS 116 Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 47 LITERALES H), E I), DEL ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder permiso al Asistente de Capacitación I, Licenciado David Jerezano Carbajal, para que asista al II Congresso Brasileiro e “I Seminário Fluminense de Cidadania Fiscal: Estraégias para a Educação Fiscal e Conrole Social dos Gastos Públicos” a desarrollarse en la ciudad de Sao Paolo, Brasil. Permiso que comprenderá entre los días trece (13) y diecinueve (19) de agosto de conformidad a lo establecido en el artículo 47 literales h), e i), del Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno